



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6414**

BUENOS AIRES, **12 JUN. 2017**

VISTO el expediente Nº 1-47-3110-4512-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HENNIATEX S.R.L., habilitada como Elaboradora de Productos Higiénicos Descartables de Uso Externo (Prenda Interior Descartable para Incontinencia) en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y la Resolución MS y AS Nº 288/90, solicitó la Habilitación de un Nuevo Domicilio, la Baja de domicilio y el cambio de Domicilio legal, accediéndose a dichas solicitudes mediante la Disposición ANMAT Nº 3651/17.

Que por error involuntario se omitió establecer su Habilitación como Importador de Productos Higiénicos Absorbentes de Uso Externo, debidamente solicitada en el presente expediente por la firma de referencia.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

E. A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6414**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitase a la firma HENNIATEX S.R.L., con domicilio legal sito en Tucumán Nº 715, 1º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en Estanislao del Campo Nº 2501, La Reja, provincia de Buenos Aires como empresa Importadora de Productos Absorbentes, Higiénicos y Descartables de Uso Externo o Intravaginal, estableciéndose su habilitación definitiva como **FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS ABSORBENTES, HIGIÉNICOS Y DESCARTABLES DE USO EXTERNO O INTRAVAGINAL.**

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento a la firma HENNIATEX S.R.L., en referencia a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido el 24 de abril de 2017 mediante la Disposición ANMAT Nº 3651/17.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información

E 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6414**

Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-4512-16-7

DISPOSICIÓN N° **6414**

CRB

Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **HENNIATEX S.R.L.**, con domicilio sito en la calle Tucumán N° 715, 1° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sites en la calle Estanislao del Campo N° 2501, La Reja, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO (PRENDA INTERIOR DESCARTABLE PARA INCONTINENCIA) (CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, PLANTA ELABORADORA Y DEPÓSITO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-3110-4512-16-7.-

Disposición N° 3651/17.-

Legajo N° 146.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2017.-

6414 '12 JUN. 2017

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT